



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana nº 19
28046 MADRID

REFERENCIA: HECHOS RELEVANTES

Madrid, a 5 de marzo de 2001

Muy Sres nuestros:

Por la presente les comunicamos que debido a la entrada en vigor del Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero, que modifica el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, la base de cálculo de la comisión de depósito pasa a ser el patrimonio efectivo en lugar del nominal quedando modificadas las comisiones las comisiones correspondientes a los siguientes Fondos de Inversión de la forma abajo descrita:

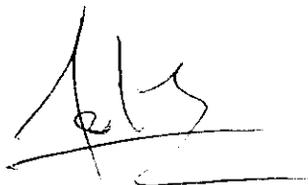
- BNP AHORRO FIM: la comisión actual es del 0,15% sobre el patrimonio efectivo con límite del 0,40% sobre el patrimonio nominal. La comisión efectivamente aplicada a la entrada en vigor del RD era del 0,15%, quedando por tanto establecida en el 0,15% sobre patrimonio efectivo
- BNP BOLSA FIM: la comisión actual es del 0,20% sobre el patrimonio efectivo con límite del 0,40% sobre el patrimonio nominal. La comisión efectivamente aplicada a la entrada en vigor del RD era del 0,16%, quedando por tanto establecida en el 0,16% sobre patrimonio efectivo
- BNP BOLSA EUROPEA FIM: la comisión actual es del 0,15% sobre el patrimonio efectivo con límite del 0,40% sobre el patrimonio nominal. La comisión efectivamente aplicada a la entrada en vigor del RD era del 0,08%, quedando por tanto establecida en el 0,08% sobre patrimonio efectivo
- BNP FONDO DE SOLIDARIDAD FIM: la comisión actual es del 0,15% sobre el patrimonio efectivo con límite del 0,40% sobre el patrimonio nominal. La comisión efectivamente aplicada a la entrada en vigor del RD era del 0,15%, quedando por tanto establecida en el 0,15% sobre patrimonio efectivo
- BNP GLOBAL 15-85 FIM: la comisión actual es del 0,15% sobre el patrimonio efectivo con límite del 0,40% sobre el patrimonio nominal. La comisión efectivamente aplicada a la entrada en vigor del RD era del 0,15%, quedando por tanto establecida en el 0,15% sobre patrimonio efectivo
- BNP GLOBAL 30-70 FIM: la comisión actual es del 0,15% sobre el patrimonio efectivo con límite del 0,40% sobre el patrimonio nominal. La comisión efectivamente aplicada a la entrada en vigor del RD era del 0,15%, quedando por tanto establecida en el 0,15% sobre patrimonio efectivo
- BNP GLOBAL 50-50 FIM: la comisión actual es del 0,15% sobre el patrimonio efectivo con límite del 0,40% sobre el patrimonio nominal. La comisión efectivamente aplicada a

la entrada en vigor del RD era del 0,15%, quedando por tanto establecida en el 0,15% sobre patrimonio efectivo

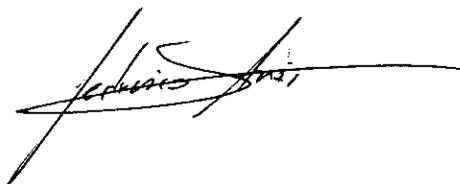
- BNP GLOBAL 70-30 INTERNACIONAL FIMF: la comisión actual es del 0,40% sobre el patrimonio nominal. La comisión efectivamente aplicada a la entrada en vigor del RD era del 0,39%, quedando por tato establecida en el 0,20% sobre patrimonio efectivo

Estas modificaciones en ningún caso suponen un incremento de la comisión de depósito efectivamente aplicada.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Fdo: D. José Luis Blázquez Ortiz
NIF 5396948K
BNP GESTIÓN DE INVERSIONES S.A.



Fdo: D. Federico Arias Castro
NIF 5355411E
BNP ESPAÑA S.A.